

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 115642 SANTIAGO, 11 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Sander Johannes Anthonius SMULDERS de nacionalidad HOLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Mayo de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°BUP408J30, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veinte días, válido desde el 11/05/2017 hasta 31/05/2017

Contratado por: VULCO S.A.

- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.200.686.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: nlDZVEXhVUs0F4iCFg/Pig==

aog ID DOC : 15272020

N° Int.: 7646555 [671a]11/05/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1